



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0059-11-CN

Razón.- Siento que el día de hoy veinte de diciembre del año dos mil doce, notifique la providencia que antecede a los señores Jueces de la Primera Sala Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio No 0006-CC-FAS-2012; y, al señor Procurador General del Estado en la casilla constitucional No. 18.- **LO CERTIFICO.-**

Dr. Franklin Altamirano Sánchez
ACTUARIO